



00 02

REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CARBOGAS S.A.-----

CUANTIA: S/.719'100.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa i siete, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de éste cantón, comparece el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de las compañías CARBOGAS S.A. y CODANA S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escritura Pública a su cargo, una de la cual conste lo siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenida, el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía anónima " CARBOGAS S.A. ", calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por las Junta Generales de Accionistas celebradas el primero y quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete y , cuyas copias

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DF

también acompaña.- Interviene, también, para los fines y efectos que luego se indican, el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de CODANA S.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa de CARBOGAS S.A., expresa:- UNO.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía anónima denominada " CARBOGAS S.A. ", escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y siete-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cero-tres-dos-cinco de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, publicándose un Extracto de la misma en el Diario La Razón, en su edición correspondiente al día viernes veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y siete;

DOS.- Que por escritura pública autorizada por el mismo Notario antes nombrado, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, " CARBOGAS S.A.", aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y siete-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-cinco-cero-uno, de doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en trámite de inscripción en el Registro Mercantil; y, TRES.- Que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía anónima

actividad de la compañía y que se describen en el informe pericial de avalúo que se acompaña a la presente escritura; y, TRES.- Que considerando el aumento de capital en trámite, se reforma en los términos siguientes el texto del artículo cuarto de los estatutos sociales, constante en la escritura de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, referida anteriormente: " ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL SUQUES (S/ 3.649'100.000,00) dividido en TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO acciones, ordinarias y nominativas de UN MIL suques, cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General. " CUARTA : DECLARACIONES DEL APORTANTE : CODANA S.A., por intermedio de su Gerente General, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, ratifica el aporte y transferencia de dominio a favor de " CARBOGAS S.A. " de los bienes de su exclusiva propiedad, que se detallan en el informe de avalúo pericial que se agrega a esta escritura, bienes que se encuentran libres de gravámenes u otras limitaciones que afecten o puedan afectar a su dominio, uso o goce, obligándose al saneamiento si en el futuro se determinare la existencia de algún gravamen o limitación anterior al otorgamiento de esta escritura.- QUINTA : - DECLARACION FINAL : El señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima " CARBOGAS S.A. ", en cumplimiento

64

Guayaquil, febrero 14 de 1996

00 04



Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CARBOGAS S.A. en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de nombrarlo a Usted Gerente General por el periodo de cinco años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades y deberes están determinados en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de enero de 1997, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 1997.

Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Ricardo Gallegos Gómez
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CARBOGAS S.A.

Guayaquil, Febrero 14 de 1997

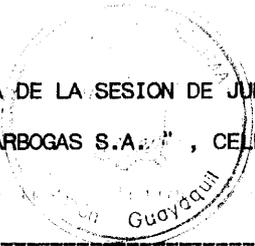
Ing Gustavo Heinert Musello



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9721 / Registro Mercantil No.
2819 / Libretario No 4761
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Febrero de 1997.

LGD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA " CARBOGAS S.A. ", CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1997.



En Guayaquil, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " CARBOGAS S.A." a la que concurren los accionistas que se indica a continuación:

- Ing. MIGUEL PEREZ QUINTERO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ, titular y propietaria de 2.500 acciones; y,
- RUSSELL CRAWFORD, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., titular y propietaria de 2.500 acciones.-

Ab: Piero Viscart Vincenzini
NOTARIO IRGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00 cada una.

Preside la sesión por encargo de los accionistas concurrentes, el señor RUSSELL CRAWFORD y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO.

(Handwritten initials)

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se

certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar la conveniencia de una propuesta de negocios que conllevaría el incremento del capital social de la compañía, por el aporte y transferencia de dominio de equipo relacionados con la actividad que desarrolla la compañía, aumento de capital que sería adicional al resuelto en las Juntas Generales de Accionistas de 9 y 29 de septiembre de 1997 y que fue elevado a escritura pública el 31 de octubre de 1997, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, que aún no ha sido de aprobado por la Superintendencia de Compañías, ni inscrito en el Registro Mercantil.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Elevar el capital social de " CARBOGAS S.A. " en S/. 719'100.000,00 mediante la emisión de 719.100 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital -ante la expresa renuncia a ejercer su derecho de preferencia de los accionistas COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. y SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN

666

CARLOS S.A. - sean suscritas, únicamente, por CODANA S.A.;

00 06

3.- Aprobar que las acciones suscritas por CODANA S.A. se paguen, así :
1.- S/. 345.849.204,00 por compensación de créditos que CODANA S.A. mantiene a su favor con CARBOGAS S.A.; y, 2.- S/. 373'256.596,00, mediante el aporte y transferencia del dominio de bienes relacionados con la actividad de la compañía, aporte en especie que se condiciona al análisis técnico y valoración de dichos bienes por parte de peritos evaluadores;

4.- Designar a los señores Ing. Carlos Véliz Cevallos e Ing. Pedro Pablo Benites López, peritos evaluadores de los bienes comprometidos aportar por la suscriptora, CODANA S.A., a quienes se concede el plazo de quince días para que presenten su informe;

5.- Considerando el aumento de capital en trámite, reformar en los términos siguientes el texto del artículo cuarto de los estatutos sociales, constante en la escritura de 31 de octubre de 1997, referida anteriormente:

" ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/.3.649'100.000,00) dividido en 3'649.100 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una, numeradas del 0000001 al 3'649.100, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General. "; y,

6.- Autorizar al Gerente General para promover una nueva Junta General de Accionistas inmediatamente después que reciba el informe de los peritos

Piero Viscart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

evaluadores de los bienes comprometidos aportar por la suscriptora CODANA S.A.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Gerente General-Secretario actuantes.-f) RUSSELL CRAWFORD, Presidente Ad-Hoc.- f) Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO, Gerente General.- f) MIGUEL PEREZ QUINTERO.-

CERTIFICO, que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CARBOGAS S.A." celebrada el 1 de diciembre de 1997.-
Guayaquil, Diciembre 1 de 1997

Ing. GUSTAVO HEINER MUSELLO
GERENTE GENERAL

CODANA S.A.

Guayaquil, 6 de Junio de 1996

00 07

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Sesión de Directorio de la compañía **CODANA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CODANA S.A. se constituyó como compañía de Economía Mixta, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 8 de Octubre de 1985 e inscrita con el No. 72 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Yaguachi y anotada bajo el No. 1457 del Repertorio, el día 2 de Diciembre de 1985.

Posteriormente reformó íntegramente su Estatuto Social mediante Escritura Pública de Transformación y Reforma Integral de Estatuto Social celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 1 de Noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Enero de 1992.

Atentamente,

ING. MIGUEL PEREZ QUINTERO
Presidente del Directorio

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CODANA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 6 de Junio de 1996.

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

Ab: Fiero Aycart Vinazzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Acuña General

Folio(s) 45.625 Registro Mercantil No.

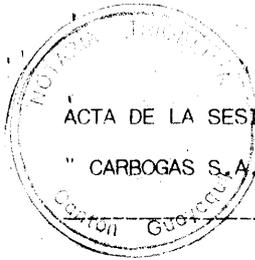
13.808 Repertorio No. 22543

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 09 de 1996

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
" CARBOGAS S.A. " CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1997. 06 08

En Guayaquil a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las 9H00, en su local social se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " CARBOGAS S.A. ", con la asistencia de los accionistas que se mencionan a continuación :

- Ing. MIGUEL PEREZ QUINTERO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ, titular y propietaria de 2.500 acciones; y,

- RUSSELL CRAWFORD, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., titular y propietaria de 2.500 acciones.-

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00 cada una.

Los accionistas concurrentes designan Presidente Ad-Hoc, al señor RUSSELL CRAWFORD para que presida la sesión y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley

Ab: Piero Ayala Vizzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

64

de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que esta Junta tiene por objeto conocer el informe pericial de avalúo preparado por los señores Ing. Carlos Véliz Cevallos e Ing. Pedro Pablo Benites López, que contiene la descripción y valoración de los bienes comprometidos aportar por la " CODANA S.A. " en pago del valor de las acciones suscritas en el aumento de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 1 de diciembre del año en curso. Que según el informe, para la valoración de los bienes, se ha tomado en cuenta su procedencia, los materiales utilizados en su construcción, su estado de conservación y vida útil probable.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Aceptar el informe presentado por los señores Ing. Carlos Véliz Cevallos e Ing. Pedro Pablo Benites López, consecuentemente, el aporte que realiza la CODANA S.A., de los bienes detallados en dicho informe, en el valor de S/. 373'256.596,00, valoración que ha sido aceptada por la aportante;

2.- Ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 1997, en lo que dice en relación al aumento de capital social por S/. 719'100.000,00, representado por 719.100

acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;

00 09

3.- Ratificar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital -ante la confirmación de la renuncia a ejercer su derecho de preferencia de los accionistas COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. y SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.-sean suscritas, únicamente, por CODANA S.A;

4.- Ratificar que el valor de las acciones suscritas por la CODANA S.A., se paguen en parte, esto es, S/. 345'843.404,00, mediante compensación de créditos adeudados por CARBOGAS S.A. a CODANA S.A.; y, parte, estos es, S/. 373'256.596,00, mediante el aporte y transferencia de dominio de bienes relacionados con la actividad de la compañía, detallados en el informe pericial elaborado al efecto;

La aportante deberá dejar constancia en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a otorgarse, que los bienes que aporta y transfiere a favor de " CARBOGAS S.A.", no tiene ninguna limitación o gravamen que afecte o pudiera afectar a su dominio, uso o goce y obligarse a su saneamiento de presentarse alguno;

5.- En concordancia con la resuelto previamente en esta Junta, se ratifica la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

" ARTICULO CUARTO: El capital social conque girará la compañía será de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/.3.649'100.000,00) dividido en 3'649.100 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada

Piero Cassiri Viracchini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

(14)

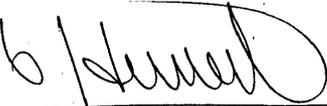
una, numeradas del 0000001 al 3'649.100, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General. "

6.- Autorizar al Gerente General para que formule las declaraciones y realice las diligencias legales necesarias para el perfeccionamiento las resoluciones adoptadas en la presente Junta y en la de 1 de diciembre de 1997.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario actuantes.- f) RUSSELL CRAWFORD, Presidente Ad-Hoc.- f) Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO, Gerente General.- f) MIGUEL PEREZ QUINTERO

CERTIFICO, que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " CARBOGAS S.A. ", celebrada el 15 de diciembre de 1997.-

Guayaquil, Diciembre 15 de 1997



Ing. GUSTAVO HEINER MUSELLO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Diciembre 14 de 1997

Señor Ing.
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Gerente General de "CARBOGAS S.A. "
Ciudad.-

00 10

De mis consideraciones :

En cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " CARBOGAS S.A. ", celebrada el 1 de diciembre de 1997, hemos procedido a la revisión y avalúo de los bienes comprometidos aportar por "CODANA S.A. ".

El avalúo de los bienes referidos se ha efectuado considerando la procedencia de dichos bienes, su estado de conservación y tiempo de vida útil posible, concluyendo que su valor alcanza a la suma de a S/. 373'256.596,00.

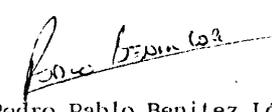
El detalle de los bienes y su valoración individual, es el siguiente:

- Un chasis cabinado, No. IHTSCAAR3TH281769, marca International, navistar, modelo 4700 (4X2), Motor No. 000953263, color blanco, de fabricación norteamericana, funcionamiento a diesel, año 1996, avaluado en S/. 188'431.372,00;
- Chasis de procedencia nacional con tanque para transporte de CO2, avaluado en S/. 43'107.170,00;
- Un vaporizador, marca Wittemann, modelo WHV1000, avaluado en S/. 43'837.332,00;
- Un vaporizador, marca Wittemann, modelo WHV500, avaluado en S/ 79'890.722,00;
- Un generador trifásico, marca Caterpillar, modelo ASK-R350B, con un motor modelo RK95, de procedencia japonesa, avaluado en S/. 17'990.000,00;

Esperamos haber cumplido a satisfacción el encargo recibido.

Atentamente,


Ing. Carlos Véliz Cevallos


Ing. Pedro Pablo Benitez López

Ab: Piero Ayerdi Virrazini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo once de la Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-uno-uno, de veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por el señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declara, que el aumento de capital a que se refiere la presente escritura, se encuentra integrado en los términos acordados en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el primero y quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura a la que deberá agregar los nombramientos de los representantes legales de las compañías anónimas " CODANA S.A. " y " CARBOGAS S.A. ", las actas de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía última nombrada, celebradas el primero y quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete y el informe de avalúo pericial.- f) doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, Abogado-Registro número ciento cincuenta y cinco. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados y formando parte integrante de ésta escritura, todos y cada uno de los documentos habilitantes que indica la minuta inserta, en su parte final. La cuantía de esta escritura es de SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CIEN MIL SUCRES.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a

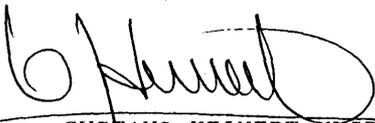
00 11

Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

54

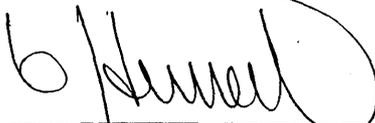
los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto
conmigo. Doy fe.

P. CARBOGAS S.A.

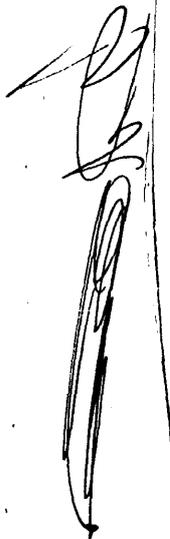


Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
C.C.No. 0908879760
C.V.No. 277-287
RUC.No. 0991382003001

P. CODANA S.A.



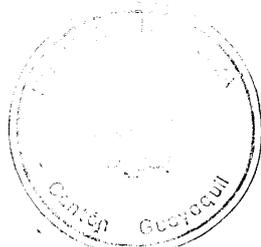
Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
C.C.No. 0908879760
C.V.No. 277-287
RUC.No. 0990788766001



00 12

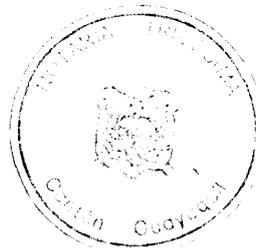
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital de la Compañía CARBOGAS S.A.: que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa i siete.-


Ab. Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

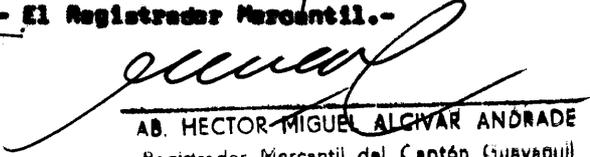


RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 98-2-1-1-0000900, dictada por el Intendente de Compañías, (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacres, el 26 de febrero de 1998, he tomado nota de la Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos sociales de la compañía anónima CARBOGAS S.A., otorgada ante mí, el día 30 de diciembre de 1997.- Guayaquil, 27 de Febrero de 1998.

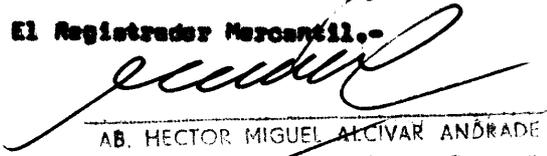

Ab. Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



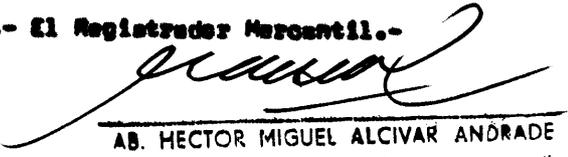
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0000900, dictada el 26 de Febrero de 1.998, - por el Intendente de Compañías (E), queda ingrita esta escritura, la - misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE - CARBOGAS S.A., de fojas 25.249 a 25.267, número 6.528 del Registro Mer - cantil y anotada bajo el número 9.920 del Repertorio.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i ochos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

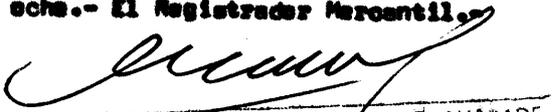
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es - ta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado - el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i ochos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 7.148 del Registro Mercantil de 1.997; y, 5.174 de igual Registro de - 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i ochos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autori - zación de la Cámara de Comercio de Guayaquil de CARBOGAS S.A.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i ochos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

